

DOM

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

D.O.M. N° 2000 S 15 /

CONCEPCION, Agosto 22 del 2000

1

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS :

1. La solicitud presentada por el señor Walter Marisio Sutter, en representación de la Inmobiliaria Lomas de San Andrés Ltda., por la cual requiere se acoja el Condominio ubicado en calle C N° 387, Lote 14, Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, a la Ley de Propiedad Horizontal.
2. Los Permisos N° 231 de 08.10.99 de Obra Nueva y N° 37 de 24.02.2000, que amparan la construcción de las viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 117 de 22.08.2000
3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces de Concepción donde se indica que se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 8377 N° 6092 del año 1998.
6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 31.07.2000 ante el Notario señor Francisco Molina Valdés e inscrito en el Repertorio de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2481 N° 1208 de fecha 10.08.2000

RESUELVO:

1. Recibir el Condominio ubicado en calle C N° 387 Lote 14, Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 20, con el siguiente detalle:

Unidad 1 al 20, Vivienda 1 al 20 en Primero, Segundo y Tercer Piso.
3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-A de una superficie de 4.167,27 m², Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
4. Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del

AS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Condominio, en la superficie de Bien Común en la forma que se indica en el
plano

Al presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley
19537, conjuntamente con el plano N° 15 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y
archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción
del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREU GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./TVB./AFG./mtd.
DERECHOS DE CERTIFICACION
\$ 37.267.- Boleta 170522o
(22.08.2000)